



**PROCESO DIVISORIO  
RADICADO No. 68001-31-03-007-2019-00308-00**

Pasa al despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicitó fijar fecha para la diligencia de remate. Al Despacho para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 07 de febrero de 2023.

Fatima García Avellaneda.  
Escribiente.

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, febrero nueve (09) de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, a través del correo electrónico: [jefe-juridico@arquelloabogados.org](mailto:jefe-juridico@arquelloabogados.org), procede el Despacho a fijar el DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes inmuebles:

- Inmueble ubicado en la Calle 51 No. 27 A-29 apartamento 1001 del Edificio Multifamiliar “Punto 51” P.H. de la ciudad de Bucaramanga, tiene un área total de ciento uno punto sesenta y siete metros cuadrados (101.67 mts<sup>2</sup>) de los cuales noventa y tres puntos noventa y siete metros cuadrados (93.97 mt<sup>2</sup>) corresponde a área privada, y siete puntos setenta metros cuadrados (7.70 mt<sup>2</sup>) corresponden a zona común. Consta de salón comedor, cocina, zona de labores, un salón de estar, tres (03) habitaciones, la principal con baño privado, un baño auxiliar, alcoba de servicio con su respectivo baño, alinderado así: A partir del punto situado a la izquierda de la puerta de entrada, con visión hacia el interior del apartamento y siguiendo el perímetro en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto inicial así: en (0.075) con hall de acceso común (10.25 metros) con muro común al medio con el apartamento 1002; (3.1875, 0.45, 1.25, 0.65, 3.35, 0.65, 1.40 metros) con muro de fachada sobre la calle cincuenta y una (51); (8.20 metros) con propiedad que fue o es de Héctor Luna Serrano y otros (3.10, 3.35, 2.25, 1.375, metros), con muro de fachada interno sobre zona de circulación; (2.8675 metros) con muro común al medio con el apartamento 1003 y (3.125, 1.02 metros) con hall de acceso común hasta encontrar el punto inicial; POR EL NADIR, con placa común a medio con el apartamento 901 y por CENIT con la cubierta. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-196013 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y cédula catastral 010200900055902.

El inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 227'760.539.00) y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo (por ser primera licitación), previa consignación del 40% del respectivo avalúo en la cuenta No. 680012031007 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a la orden del Juzgado y presentar el respectivo Título de Depósito Judicial en sobre cerrado junto con la oferta suscrita por el mismo.

- Inmueble ubicado en la Calle 51 No. 27 A-35 Parqueadero 02 del Edificio Multifamiliar “Punto 51” P.H. de la ciudad de Bucaramanga, el cual tiene su acceso por la calle cincuenta y una (51), número veintisiete A treinta y cinco (27 A-35) hace parte del multifamiliar Punto 51 Propiedad Horizontal, ubicado en el sótano del edificio, tiene un área total de veintisiete punto noventa metros cuadrados (27.90 mts<sup>2</sup>), alinderado así: 3.425 metros con muro divisorio con el parqueadero número cero uno (01); 1.775 metros con



zona de acceso peatonal, 4.225 metros, con muro divisorio con el cuarto de bombas; 1.15 metros con puerta de acceso a subestación eléctrica; 1.8125 metros, con muro común al medio con zona de acceso al edificio; 4.225 metros con muro divisorio con parqueadero número cero tres (03) y 2.96 metros con zona de acceso vehicular. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-199589 y se distingue como predio número 010200900059902.

El inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de QUINCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE. (\$ 15'066.000) y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo (por ser primera licitación), previa consignación del 40% del respectivo avalúo en la cuenta No. 680012031007 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a la orden del Juzgado y presentar el respectivo Título de Depósito Judicial en sobre cerrado junto con la oferta suscrita por el mismo.

- Inmueble unidad privada y oficina distinguida con el número 208 del Edificio El Plaza Propiedad Horizontal que hace parte del mencionado edificio ubicado en el área urbana de esta ciudad y distinguido en su parte de entrada con los números: calle 35 # 12-76; 12-80; Carrera 13 número 35-10, 35-22 y 35-16. El acceso a las oficinas se logra por la puerta principal del Edificio asignada con el número 35-10 de la carrera 13. Cuenta con un área privada de 23.00 metros cuadrados, coeficiente de propiedad del 1.09%, sus dependencias son: un (1) salón y un baño; se determina por los linderos marcados del punto 1 al 15 en las siguientes longitudes aproximadas: POR EL ORIENTE: del punto 1 al punto 2 en 3.85 metros, con muro – ventanal de fachada sobre vacío carrera 13; del punto 3 al punto 4, en 0.65 metros, del punto 7 al 8 en 0.65 metros con muro que separa de la oficina Número 207; POR EL SUR: del punto 2 al punto 3 en 1.40 metros, del punto 4 al punto 5 en 1.20 metros, del punto 6 al 7 en 2.10 metros, del punto 8 al nueve en 1.65 metros con muro y columna elemento estructural que separa de la oficina 207; POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada así: del punto 9 al 10 en 1.65 metros, del punto 10 al 11 en 0.60 metros, del punto 11 al 12 en 0.60 metros, del punto 12 al 13 en 1.00 metro con muro que separa hall de piso (bien común) y puerta acceso a la unidad; del punto 14 al 15 en 0.15 metros con muro que separa zona escaleras (bien común); POR EL NORTE: Del punto 13 al 14 en 4.40 metros con muro que separa de zona escaleras (bien común); del punto 15 al 1 en 1.70 metros con muro de fachada sobre vacío que da a la carrera 13; POR EL NADIR: con placa de entepiso que separa de parte del local número 2, POR EL CENIT: En altura libre de 2.40 metros con placa de entepiso que separa de la oficina Número 307. Se distingue en el Catastro con el predio número 0101015801079065 y matrícula inmobiliaria No. 300-222948.

El inmueble antes descrito fue avaluado en la suma de CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$ 111'736.599) y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo (por ser primera licitación), previa consignación del 40% del respectivo avalúo en la cuenta No. 680012031007 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a la orden del Juzgado y presentar el respectivo Título de Depósito Judicial en sobre cerrado junto con la oferta suscrita por el mismo.

En consecuencia, elabórese de acuerdo con el art. 450 del C.G.P. el AVISO DE REMATE para que sea publicado por una sola vez, en un periódico de más amplia circulación en el lugar, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate.

En atención a las anteriores consideraciones el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga.



### RESUELVE:

**PRIMERO:** fijar fecha y hora el próximo **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÈS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes inmuebles:

- Inmueble ubicado en la Calle 51 No. 27 A-29 apartamento 1001 del Edificio Multifamiliar “Punto 51” P.H. de la ciudad de Bucaramanga, tiene un área total de ciento uno punto sesenta y siete metros cuadrados (101.67 mts<sup>2</sup>) de los cuales noventa y tres puntos noventa y siete metros cuadrados (93.97 mt<sup>2</sup>) corresponde a área privada, y siete puntos setenta metros cuadrados (7.70 mt<sup>2</sup>) corresponden a zona común. Consta de salón comedor, cocina, zona de labores, un salón de estar, tres (03) habitaciones, la principal con baño privado, un baño auxiliar, alcoba de servicio con su respectivo baño, alinderado así: A partir del punto situado a la izquierda de la puerta de entrada, con visión hacia el interior del apartamento y siguiendo el perímetro en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj, hasta encontrar el punto inicial así: en (0.075) con hall de acceso común (10.25 metros) con muro común al medio con el apartamento 1002; (3.1875, 0.45, 1.25, 0.65, 3.35, 0.65, 1.40 metros) con muro de fachada sobre la calle cincuenta y una (51); (8.20 metros) con propiedad que fue o es de Héctor Luna Serrano y otros (3.10, 3.35, 2.25, 1.375, metros), con muro de fachada interno sobre zona de circulación; (2.8675 metros) con muro común al medio con el apartamento 1003 y (3.125, 1.02 metros) con hall de acceso común hasta encontrar el punto inicial; POR EL NADIR, con placa común a medio con el apartamento 901 y por CENIT con la cubierta. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300-196013 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y cédula catastral 010200900055902.
- Inmueble ubicado en la Calle 51 No. 27 A-35 Parqueadero 02 del Edificio Multifamiliar “Punto 51” P.H. de la ciudad de Bucaramanga, el cual tiene su acceso por la calle cincuenta y una (51), número veintisiete A treinta y cinco (27 A-35) hace parte del multifamiliar Punto 51 Propiedad Horizontal, ubicado en el sótano del edificio, tiene un área total de veintisiete punto noventa metros cuadrados (27.90 mts<sup>2</sup>), alinderado así: 3.425 metros con muro divisorio con el parqueadero número cero uno (01); 1.775 metros con zona de acceso peatonal, 4.225 metros, con muro divisorio con el cuarto de bombas; 1.15 metros con puerta de acceso a subestación eléctrica; 1.8125 metros, con muro común al medio con zona de acceso al edificio; 4.225 metros con muro divisorio con parqueadero número cero tres (03) y 2.96 metros con zona de acceso vehicular. Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-199589 y se distingue como predio número 010200900059902.
- Inmueble unidad privada y oficina distinguida con el número 208 del Edificio El Plaza Propiedad Horizontal que hace parte del mencionado edificio ubicado en el área urbana de esta ciudad y distinguido en su parte de entrada con los números: calle 35 # 12-76; 12-80; Carrera 13 número 35-10, 35-22 y 35-16. El acceso a las oficinas se logra por la puerta principal del Edificio asignada con el número 35-10 de la carrera 13. Cuenta con un área privada de 23.00 metros cuadrados, coeficiente de propiedad del 1.09%, sus dependencias son: un (1) salón y un baño; se determina por los linderos marcados del punto 1 al 15 en las siguientes longitudes aproximadas: POR EL ORIENTE: del punto 1 al punto 2 en 3.85 metros, con muro – ventanal de fachada sobre vacío carrera 13; del punto 3 al punto 4, en 0.65 metros, del punto 7 al 8 en 0.65 metros con muro que separa de la oficina Número 207; POR EL SUR: del punto 2 al punto 3 en 1.40 metros, del punto 4 al



punto 5 en 1.20 metros, del punto 6 al 7 en 2.10 metros, del punto 8 al nueve en 1.65 metros con muro y columna elemento estructural que separa de la oficina 207; POR EL OCCIDENTE: en línea quebrada así: del punto 9 al 10 en 1.65 metros, del punto 10 al 11 en 0.60 metros, del punto 11 al 12 en 0.60 metros, del punto 12 al 13 en 1.00 metro con muro que separa hall de piso (bien común) y puerta acceso a la unidad; del punto 14 al 15 en 0.15 metros con muro que separa zona escaleras (bien común); POR EL NORTE: Del punto 13 al 14 en 4.40 metros con muro que separa de zona escaleras (bien común); del punto 15 al 1 en 1.70 metros con muro de fachada sobre vacío que da a la carrera 13; POR EL NADIR: con placa de entepiso que separa de parte del local número 2, POR EL CENIT: En altura libre de 2.40 metros con placa de entepiso que separa de la oficina Número 307. Se distingue en el Catastro con el predio número 0101015801079065 y matrícula inmobiliaria No. 300-222948.

**SEGUNDO:** La diligencia anteriormente programada, se celebrará de manera virtual, para lo cual, se utilizará el aplicativo “LifeSize” al que deberán acceder todos los interesados desde la plataforma digital de su elección (computador, celular, Tablet, etc.)

**TERCERO:** Se recuerda que se tendrá como base de postura admisible la que cubra el 100% del avalúo (por ser primera licitación), previa consignación del 40% del respectivo avalúo en la cuenta No. 680012031007 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a la orden del Juzgado y presentar el respectivo Título de Depósito Judicial en sobre cerrado junto con la oferta suscrita por el mismo.

**CUARTO:** Se ordenará que por secretaría se libere el AVISO respectivo, en el que se deberá incluir tanto los datos establecidos para tal fin en el artículo 450 del Código General del Proceso, como el medio o plataforma por la que se llevará de manera virtual la diligencia de remate, el que deberá ser publicado por una vez, con antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS a la fecha señalada para la subasta, en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad o en una radiodifusora local.

**QUINTO:** Infórmese a las partes y a los interesados en la diligencia de remate, que el Despacho ha establecido los siguientes parámetros para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 451 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y la circular DESAJBUC 20 - 138 del 1 de octubre del año 2021 y circular PCSJC21-26 del 17 de noviembre de 2021 del C.S.J.

**1. Depósito para hacer postura.** Una vez efectuado el depósito dentro del término previsto en el artículo 451 del CGP para hacer postura, el depositante deberá enviar al correo institucional del Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga [j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) siguiente:

- Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente.
- Datos del consignante tales como nombre, documento de identidad y correo electrónico, a fin de autorizar el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia, el día de la diligencia de remate para la entrega de la oferta en sobre cerrado y/o envío de enlace para participar en la audiencia.

**2. Oportunidad para la presentación del sobre cerrado:** La oferta se presentará en sobre cerrado, el cual deberá ser radicado físicamente en la secretaría del Juzgado Séptimo Civil del Circuito, Oficina 321 del Palacio de Justicia de Bucaramanga, dentro del término establecido en el inciso 1º artículo 452 del CGP.



- Ingreso a la sede judicial:** Todos los usuarios pueden ingresar a la sede del palacio de justicia en el horario de 8:00 A.M. a 4:00 P.M., sin previa autorización.
- Solicitud del enlace para que las partes participen en la audiencia:** Una hora antes de la fecha señalada para la diligencia de remate, se enviará el enlace dispuesto para la audiencia correspondiente a la dirección electrónica suministrada por las partes al correo electrónico del Juzgado.

**SEXTO:** Tanto la constancia de la publicación del aviso de la diligencia de remate como el certificado de libertad y tradición del inmueble, deberán remitirse antes de la hora señalada para la realización de la diligencia, al correo electrónico del juzgado: [j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) estableciendo como asunto del mensaje electrónico única y exclusivamente así: "ENTREGA DE PUBLICACIONES Y CERTIFICADOS PARA DILIGENCIA DE REMATE PROCESO DIVISORIO 68001.31.03.007.2019-00308-00", SO PENA DE QUE EL JUZGADO SE ABSTENGA DE HACER APERTURA DEL REMATE.

**SEPTIMO:** Notifíquese esta determinación por estados electrónicos, y dese cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

**OFELIA DIAZ TORRES**

Juez

Firmado Por:

Ofelia Diaz Torres

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52178ad9a178e98f4a65c97946c821d8cb2885386db1447c633aaf111e160bbb**

Documento generado en 09/02/2023 02:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>